AUTORIZA A PROFESIONAL DEL EQUIPO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR DE LA ESCUELA SANTA ROSA PARA PARTICIPAR EN XIX CONGRESO NACIONAL DE EDUCADORAS DIFERENCIAL 2016.

DECRETO: 666 /

TEMUCO: 02 SET. 2016

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, que traspasa los establecimientos educacionales a la administración municipal.

2. La Ley N° 19.886, Sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

3. El Decreto Alcaldicio N° 4088 de fecha 14 de diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto de área de Educación, vigente para el año 2016.

4. La Ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERACION:

1. Que, Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

2. El XIX Congreso Nacional de Educadoras Diferenciales patrocinado por el Ministerio de Educación y Organizado por la Asociación Nacional de Educadoras Diferenciales se realizará los días 08 y 09 de Septiembre de 2016 en la ciudad de Viña del Mar.

DECRETO:

1. Autorízase a don, Luis Andrés Quezada Soto, Rut N°16.315.244-4 profesionales del equipo de Integración de la Escuela Santa Rosa del Departamento de Educación, para que asista al XIX Congreso Nacional de Educadores Diferenciales a realizarse los días 08 y 09 de Septiembre en la ciudad de Viña del Mar.

2. Póngase fondos a disposición, a nombre de doña Rosa Alejandra Fonseca Gottschalk, Rut N° 7.912.418-4 Director de la Escuela Santa Rosa **la cantidad de $50.000 (cincuenta mil pesos), fondos destinados al pago de la**

ID. 1136048

inscripción de dicha Congreso, cuyo valor es de $ 50.000 (cincuenta y cinco mil pesos) por persona.

3. Los gastos que demanden la aplicación del presente Decreto, deberán imputarse al ítem 215.22.11.002 "capacitación", al centro de costo 21.06.07 del presupuesto de Educación año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/HUA/JNV/
Distribución:
-Administración y Finanzas
-Oficina de Partes
-Archivo

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.11.002	DEM
PRESUPUESTO VIGENTE	147.767.000
MONTO COMPROMETIDO	73.687.050
MONTO COMP PTE.DCTO	50.000
TOTAL COMPROMETIDO	73.737.050
SALDO DISPONIBLE	74.029.950
O/COMPRA N°3211	26/08/2016